

21 de julio de 2000

Vol. 13 – Nº 27

Índice

Fiebre aftosa en Grecia: informe de seguimiento	103
Enfermedad de Newcastle en el Brasil	106
Lenqua azul en Argelia: sospecha	107
Enfermedad de Newcastle en Italia: situación	107

FIEBRE AFTOSA EN GRECIA Informe de seguimiento

INFORME DE SEGUIMIENTO Nº 1

Traducción de extractos de un mensaje electrónico recibido el 17 de julio de 2000 del Doctor Vasilios Stilas, Director de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura, Atenas:

Fecha final del período del informe anterior: 12 de julio de 2000 (véase *Informaciones Sanitarias*, 13 [26], 99, del 14 de julio de 2000).

Fecha final del período del presente informe: 17 de julio de 2000.

El 12 de julio de 2000 se enviaron aislados de la fiebre aftosa al Laboratorio Mundial de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa, Pirbright (Reino Unido). El 14 de julio, el laboratorio confirmó que la cepa griega es del tipo Asia 1.

Supuesta fecha de introducción: 2 de julio de 2000, más o menos 1 día, en base a las siguientes consideraciones:

- antigüedad de las lesiones en los primeros casos (el 10 de julio): 2 días;
- periodo medio de incubación observado en el terreno: 5-7 días;
- serología negativa en las muestras de animales clínicamente enfermos, lo que indica una infección reciente.

Prácticas ganaderas en el delta del Evros

El río Evros constituye la frontera natural entre Grecia y Turquía a lo largo de un eje de 200 km que va de norte a sur. El delta del Evros está situado en territorio griego y forma un triángulo de aproximadamente 30 km de largo de norte a sur y 22 km de ancho en la boca del río. El área entera del delta ha sido declarada reserva natural (principalmente de aves) protegida por el Convenio de Ramsar⁽¹⁾ y no está habitada.

Las tierras arables sirven para el cultivo intensivo de maíz, alfalfa, algodón y tabaco. Estas tierras sirven de pastizales tras la cosecha, al igual que las dunas y los terrenos pantanosos a lo largo del río durante todo el año, por lo que tienen una densa población de ganado bovino, ovino y caprino. En el delta están presentes más de 5.000 bovinos y alrededor de 2.000 ovinos y caprinos.

Con la excepción de dos o tres rebaños de ganado lechero, abritados permanentemente en instalaciones especiales, la mayor parte del ganado de carne es de régimen de pastoreo libre y se desplaza en la zona del delta sin un patrón fijo en busca de pastizales adecuados. En general, no existen instalaciones permanentes para el ganado de carne, que es inseminado naturalmente y se considera como un uso suplementario de la tierra a bajo costo. No obstante, todos los animales de los rebaños del delta están identificados individualmente con una marca auricular. En estas condiciones, dos o más rebaños pueden constituir una unidad epidemiológica debido a los múltiples contactos en los pastizales comunes y en los abrevaderos.

Epidemiología prospectiva

Actualmente se ha dispuesto el control estricto de los movimientos de animales procedentes del Delta exigiéndose una autorización expedida por la Estación local de cuarentena veterinaria, previa inspección clínica y detección serológica de un conjunto de enfermedades exóticas con resultados negativos. Se trata de disposiciones permanentes dentro del marco del programa "EVROS".

Por otra parte, una investigación retrospectiva sobre los desplazamientos de animales vivos procedentes del área del delta el mes pasado arrojó resultados negativos.

Los movimientos de animales dentro de la zona del delta no están sujetos a autorización y pueden realizarse a discreción del agricultor según la disponibilidad de los terrenos de pastoreo.

El 13 de julio, en el marco de un seguimiento prospectivo se identificó un rebaño de 169 bovinos como contacto posible. Este rebaño, que se había mantenido dentro de la "zona infectada", fue reubicado en la parte norte de la zona de vigilancia el 6 de julio, antes de que surgieran las sospechas. Aunque no se observaron los signos clínicos de la fiebre aftosa en la inspección de seguimiento, el rebaño fue destruido el 14 de julio. Las muestras sanguíneas recogidas aleatoriamente en el momento de la destrucción dieron resultados serológicos negativos.

El 17 de julio, se identificó otro rebaño de 200 bovinos al norte de la zona de vigilancia que había tenido un contacto probable en los pastizales comunes de la "zona infectada" antes de que surgieran las sospechas. En los alrededores se encontraban otros dos rebaños con 145 bovinos, un rebaño de 60 ovinos y dos rebaños de 175 caprinos. Aunque no se detectaron signos clínicos de la fiebre aftosa en ninguno de estos rebaños en contacto, se procedió a la marcación auricular de todos los animales para su eliminación y destrucción preventiva, prevista del 17 al 18 de julio.

Número de animales susceptibles destruidos hasta el 18 de julio de 2000

Motivo de la destrucción	Bovinos		Ovinos/Caprinos		Cerdos	
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Piaras	Animales
Focos	2	177	0	0	0	0
En contacto	26	1.725	4	485	1	30
TOTAL		1.902		485		30

Se están realizando la inspección clínica sistemática de los animales susceptibles dentro de las zonas de protección y de vigilancia y las investigaciones de seguimiento de los contactos potenciales.

Medidas de lucha y de protección contra la enfermedad

Grecia ha puesto en práctica una política de no vacunación y de sacrificio sanitario destinada a erradicar la fiebre aftosa. El fundamento legal y contenido técnico de las medidas aplicables son los siguientes:

1. Fundamento legal de la medidas adoptadas

Las medidas mínimas para el control de la fiebre aftosa están establecidas por la directiva 85/511/CEE, modificada por la directiva 93/423/CE.

Además, en 1998 la Comunidad Europea llevó a cabo una revisión de la legislación existente y un análisis exhaustivo de las áreas de particular interés y relevancia. Con este fin, se establecieron cinco Grupos de Trabajo y los resultados de las deliberaciones, registrados en el documento VI/6319/98-Rev.1, condujeron a un proyecto de actualización de la directiva y de consolidación de las medidas de lucha contra la fiebre aftosa (Doc.VI/6441/99).

Por ello, las autoridades griegas han tomado en cuenta estos textos para la aplicación de las medidas de lucha y de protección contra la enfermedad en las circunstancias actuales.

2. Medidas mínimas establecidas por la Comunidad Europea

Las medidas mínimas fijadas por la Comunidad Europea para la lucha contra la fiebre aftosa incluyen:

- La eliminación y destrucción, por inhumación en el sitio, de todos los animales susceptibles presentes en las explotaciones infectadas y en contacto.
- La desinfección de los locales deshabitados, del equipo, vehículos, utensilios, ropa, etc.
- La realización de estudios epidemiológicos e investigaciones de seguimiento.
- El establecimiento de zonas de protección y de vigilancia alrededor de los focos.
- El censo de animales susceptibles dentro de las zonas de protección y de vigilancia.
- La prohibición de los movimientos de animales vivos susceptibles dentro y fuera de las zonas de protección y de vigilancia, excepto los movimientos para pastar en áreas especialmente designadas dentro de las zonas.
- La prohibición del transporte de productos de origen animal (consumibles o no) y de piensos procedentes de las zonas.
- La suspensión del sacrificio de animales susceptibles dentro de las zonas.
- La suspensión de mercados, ferias, exhibiciones dentro de las zonas.
- La suspensión de la inseminación artificial dentro de las zonas.
- El control estricto del movimiento de personas y vehículos dentro de las zonas o a partir de éstas.

Además de estas medidas mínimas, las autoridades griegas han aplicado otras acciones para evitar la propagación de la enfermedad, por ejemplo:

- El 10 de julio, se dispuso la prohibición general de expedición de animales vivos susceptibles, de productos de origen animal y de piensos provenientes de la prefectura del Evros. La prohibición seguirá vigente hasta que se esclarezca la situación.
- Una investigación retrospectiva de los productos de origen animal expedidos desde la prefectura del Evros durante los 15 días previos que arrojó resultados negativos. Esta investigación no incluyó productos cárnicos/lecheros tratados térmicamente exportados a los Balcanes puesto que no presentan riesgo alguno de transmisión de la fiebre aftosa.
- Se ha impuesto la prohibición general de movimientos de animales y de sacrificios en toda la prefectura del Evros hasta que se esclarezca la situación.
- Los movimientos de particulares y de vehículos dentro del delta del Evros se han reducido drásticamente y están siendo controlados estrictamente con la participación de las fuerzas policiales, del ejército y de la guardia fronteriza.

(1) Convenio sobre los pantanales firmado en Ramsar (Irán) (véase <http://www.ramsar.org>).

ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN EL BRASIL

(*Fecha del último foco señalado:* agosto de 1999).

INFORME DE EMERGENCIA

Traducción de un mensaje electrónico recibido el 17 de julio de 2000 del Doctor Hamilton Ricardo Farias, Director del Departamento de Defensa Animal, Ministerio de Agricultura y Abastecimiento, Brasilia:

Fecha del informe: 17 de julio de 2000.

Indole del diagnóstico: de laboratorio.

Fecha de la primera comprobación de la enfermedad: 17 de julio de 2000.

Presunta fecha de la infección primaria: 16 de junio de 2000.

Focos:

Localización	Número de focos
São José do Vale do Rio Prêto, Estado de Rio de Janeiro	3

Comentarios relativos a los animales afectados: se trata de aves criadas en sistema no vinculado con la integración industria/productor y que tienen como finalidad el abastecimiento del mercado local (Estado de Rio de Janeiro).

Número total de animales en los focos:

<i>susceptibles</i>	<i>casos</i>	<i>mueertos</i>	<i>destruidos</i>	<i>sacrificados</i>
76.500	1.400	1.400	75.100	0

Diagnóstico:

- A. Laboratorio donde se confirmó el diagnóstico:* Laboratorio Regional de Apoyo Animal (LARA, Campinas, Estado de São Paulo).
- B. Pruebas de diagnóstico realizadas:* valoración del índice de patogenicidad por vía intracerebral.

Epidemiología:

- A. Origen del agente / de la infección:* se está investigando.
- B. Vía de difusión de la enfermedad:* tránsito de personas.

Medidas de lucha durante el período que abarca el informe: sacrificio sanitario.

*
* *

LENGUA AZUL EN ARGELIA Sospecha

INFORME DE EMERGENCIA

Traducción de un mensaje electrónico recibido el 18 de julio de 2000 del Doctor Rachid Bouguedour, Director de Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura y Pesca, Argel:

Fecha del informe: 18 de julio de 2000.

Fecha de la primera comprobación de la enfermedad: 16 de julio de 2000.

Focos:

Localización	Número de focos
El Tarf (en el extremo nordeste del país)	4

Número total de animales en los focos:

especie	susceptibles	casos	muertos	destruidos	sacrificados
ovi	250	98	12	0	0

Diagnóstico: clínico. Muestras fueron tomadas y transmitidas el 18 de julio de 2000 al laboratorio de referencia de Pirbright (Reino Unido).

Medidas de lucha durante el período que abarca el informe:

- encierro de los animales enfermos e infectados para protegerlos de los insectos;
- tratamiento de los animales contra los ectoparásitos;
- desinsectación dentro y alrededor de las instalaciones, y en todas las áreas que pueden albergar insectos.

*
* *

ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN ITALIA Situación

Traducción de un informe recibido el 19 de julio de 2000 del Doctor Romano Marabelli, Director General de Servicios Veterinarios, Ministerio de Sanidad, Roma:

Fecha final del período del presente informe: 30 de junio de 2000.

El primer foco de la enfermedad de Newcastle se diagnosticó a principios de mayo de 2000 en la región del Piamonte, posteriormente se notificaron numerosos focos en varias regiones del norte y centro de Italia.

Hasta la fecha, se ha notificado un total de 227 focos, y las regiones afectadas son, por orden de importancia, tomando en cuenta el número de focos notificados: Toscana, Emilia-Romaña, Marche, Friuli, Umbría, Lombardía y Piamonte.

Según la investigación epidemiológica parece ser que la enfermedad se propagó a partir de un criadero, en particular de la cría de proveedores comerciales en la región de Emilia-Romaña. Estos proveedores habían vendido remesas de aves a otros comerciantes minoristas en diferentes regiones. Por lo general, los proveedores abastecen las crías de aves de corral, por lo que la enfermedad se propagó principalmente en los pequeños establecimientos. La enfermedad causó la muerte de distintas especies de aves criadas en estas pequeñas explotaciones (gallinas ponedoras, pavos, pintadas, faisanes).

El virus aislado es el APMV1 con un índice de patogenicidad intracerebral de 1,6-1,8.

Vigilancia

Actualmente se está realizando una campaña de vacunación obligatoria en las regiones más afectadas por la enfermedad.

Las remesas de aves deben someterse a controles clínicos y serológicos en el caso de transporte dentro o fuera de las regiones donde está vigente el plan de vacunación obligatoria.

Una vez completada la vacunación, se implementará un programa de vigilancia destinado a establecer el uso correcto de la vacuna en las crías comerciales. El programa prevé un muestreo adecuado estadísticamente de parvadas (prevalencia del 50% con un 95% de confianza); se recogerán cinco especímenes de cada parvada (prevalencia del 50% con un 95% de confianza).

Erradicación y control

En todos los criaderos donde se confirma oficialmente la enfermedad de Newcastle, la totalidad de aves es sacrificada y destruida conforme a lo dispuesto por la legislación comunitaria europea. Se han adoptado, además, otras medidas sanitarias tales como el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia.

Las medidas profilácticas son directas e indirectas mediante el uso de la vacuna.

*
* *

Las denominaciones utilizadas en esta publicación y la forma en que se presentan en ella los datos no implican ningún juicio por parte de la Oficina Internacional de Epizootias respecto de la situación jurídica de los países y territorios citados, sus autoridades, o la configuración de sus fronteras o límites.

Los datos publicados proceden, salvo indicación contraria, de las declaraciones hechas a la Oficina central de la OIE por las Administraciones veterinarias de dichos países o territorios.